



a' reparar aquella parte de la permitida por fuerza,
y a' costear la obra y culto de la Iglesia, con la
demás que expone dho. papel datado en Madrid
a' veinte de dict. ult.º. Entendida para este fin
también acordada: se pasó al Reverendo Rector
del convento de S.º Pies de la Puerta p.º y f.º en vista
de esta solicitud exponga lo q. se le ofrezca

Persona } *Provo con oficio* del Sr. Comandante del C.º de la Puerta
de S.º Pies de la Puerta, p.º y f.º en vista y acuerdo de
los señores de dict. ult.º presentando la Resolución del Excmo.
Sr. Cap.º Genl. de estas Indias, por la q. se previene
que de los fondos de S.º Pies se satisfagan las necesi-
dades de culto y culto real, y en su defecto de un P.º de papel
para la conservación de la franquicia de los conventos y
lugares de S.º Pies, y para lo q. se expone en la presente
por la casa de la P.º de S.º Pies, Entendida
para este fin acordada: Que con certificación de
los antecedentes que han mediado sobre esta Real c.º
se consulte al Sr. Don de Quint de la Puerta, para
que como Abad de S.º Pies del Reino de S.º Pies se una
deliberando la conducta que se ha de seguir en esta c.º
sobre el particular, manifestándose así al Rector
Sr. Comand.º de S.º Pies a' indicándole lo contrario
que se ha sido a' esta c.º. El q. se le obligue
a' certificación de un gasto q. en manera alguna

